



NOTA ACLARATORIA A LAS BASES QUE RIGEN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE GRADUADO O LICENCIADO EN DERECHO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA (CIEGC).

El CIEGC, realiza la siguiente nota aclaratoria, en relación con la **documentación acreditativa de los requisitos y méritos formativos (apartado 3.2 de las Bases)**:

La presentación digitalizada de las fotocopias compulsadas del título o títulos que permitan acreditar los requisitos y méritos formativos, podrá ser sustituida, con el objeto de facilitar su entrega, por el título o títulos digitalizados, que acrediten los requisitos y méritos formativos.

La documentación original o, en su caso, la fotocopia compulsada del título o títulos, será requerida, al candidato propuesto para el puesto y a los integrantes de la lista de reserva descrita en la Base novena de la Convocatoria.